

ASOSUPRO, Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto, Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta

Proceso de contratación No. CMA-006-2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE PROPONENTE:

HK INGENIEROS S.A.S R/LEGAL ING. HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA CI 15 # 6-35 Casa 5A Mz F - Conjunto Ciudad Real. Tel. 315 318 7799

Email: hkingenierossas7@gmail.com
Villavicencio- Meta

Sobre No.1 De 1



	ÍNDICE					
1	FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	3				
2	CEDULA	7				
3	MATRICULA PROFESIONAL	8				
4	COPNIA	9				
5	GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	56				
6	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	10				
7	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	4				
8	FORMATO 3- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	26				
9	CONTRATO DE INTERVENTORÍA 556 DE 2019	27				
ı	CERTIFICACIÓN	27				
11	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN	29				
111	ACTA RECIBO FINAL OBRA	46				
10	FORMATO 5- CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)	49				
11	FORMATO 7A - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	50				
12	FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	51				
13	FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	52-				





14	FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	53
15	FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONÓMICA	54





FORMATO 1

FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ASOSUPRO
Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-006-2023, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Estimados señores:

HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA en mi calidad de representante legal de HK INGENIEROS S.A.S en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

- 1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
- En caso de que la oferta le sea adjudicada al proponente suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
- Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario.
- 4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
- 5. El proponente conoce las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico.
- 6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
- 7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el proponente asume total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- 8. La información diligenciada en el Formato 8 A "Información sobre el Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que aportó a la oferta. En el caso que la entidad no pueda verificar la información del Formato con algún soporte, soy consciente de las sanciones penales que puedo incurrir, tales como falsedad a documento público.
- 9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
- Ni los integrantes del proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar,



- ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
- 11. En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
- 12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones
- 13. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
- 15. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- 16. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
- 17. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- 18. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
- 19. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 20. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
- 21. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural Persona jurídica nacional _X Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia Sucursal de sociedad extranjera Unión temporal Consorcio Otro
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí no_X Nombre del grupo empresarial:



		respuesta anterior sea afirm l es en calidad de:	ativa, la participación en el
	Matriz Subsidiaria Filial Subordinada Otro (indicar cuál)		
	Composición accid integran (lo anteri	iza en bolsa: sí noX onaria del proponente o de la or no aplica para las socieda be diligenciar por cada una conente]	des anónimas abiertas):
Composición de	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
la persona jurídica:	60%	CC.1.121.851.040	KAREN NATHALY ROMERO CARRILLO (HK INGENIEROS S.A.S)
	40%	CC.86.053.798	HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA (HK INGENIEROS S.A.S)

- 22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
- 23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA					
Dirección y ciudad	Cl 15 # 6-35 Casa 5A Mz F - Conjunto Ciudad Real					
Teléfono	315 318 7799 Celular 315 318 7799					
Correo electrónico	hkingenierossas7@gmail.com					

24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.



Atentamente,

Nombre del proponente
Nombre del representante legal
C. C. No
Matrícula Profesional No.
Dirección de correo
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

HK INGENIEROS S.A.S
HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA
86.053.798 de Villavicencio (Meta)
25202143235 CND
CI 15 # 6-35 Casa 5A Mz F - Conjunto Ciudad Real
hkingenierossas7@gmail.com
N/A
Villavicencio (Meta)

R/L HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA HK INGENIEROS S.A.S

CC. 86.053.798 de Villavicencio (Meta)



NUMERO 86.053.798 LOPEZ LANDAETA

AFELLIDOS

HENRY RANIRO

NOMBRES







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1977 PUERTO RONDON (ARAUCA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **ESTATURA**

0+ G.S. RH M SEXO

04-SEP-1998 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION Soules deser d

REGISTRAGOR NACIONAL



R-5200100-00211938-M-0086063798-20100131

0020520009A 1

5020183440

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No. 7 25202143235CND INGENIERO CIVIL

DE FECHA: 17/05/2007
HENRY RAMIRO
LOPEZ LANDAETA
C.C. 86053798
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEUO



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2024-2582823

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- Que HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 86053798, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-143235 desde el 17 de Mayo de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 265.
- Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

e-mail: contactenos@copnia.gov.co

www.copnia.gov.co



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO HK INGENIEROS SAS

Fecha expedición: 2024/02/20 - 21:23:58 **** Recibo No. S001831770 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240220-0325

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4c5S4nGvzr

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: HK INGENIEROS SAS

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 901309273-0

ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO

DOMICILIO : PUERTO GAITAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 355903

FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 02 DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023

ACTIVO TOTAL : 2,459,235,422.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 12 12 26

BARRIO : MANACACIAS

MUNICIPIO / DOMICILIO: 50568 - PUERTO GAITAN

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3204350651 TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : nathalyromero_7@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLLE 15 6 35 ESTE CS 5A MZ F CONJUNTO CERRADO CIUDAD REAL

MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO

TELÉFONO 1 : 3204350651

CORREO ELECTRÓNICO : hkingenierossas7@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : hkingenierossas7@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA: M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

OTRAS ACTIVIDADES : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE JULIO DE 2019 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75048 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA HK INGENIEROS SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA





CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

Fecha expedición: 2024/02/20 - 21:23:58 **** Recibo No. S001831770 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240220-0325 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024. CODIGO DE VERIFICACIÓN 4c5S4nGvzr

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRÁCTICA DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RAMA DELA INGENIERÍA COMO SON: A) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y DE INFRAESTRUCTURA TALES COMO ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, REDES DE ENERGÍA, REDES DE GASES, REDES DE COMUNICACIÓN Y EN GENERAL CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL; B') LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑO, CONSULTORÍA, ASESORÍA E INTERVENTORÍA EN TODAS LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, SANITARIA Y AMBIENTAL E IGUALMENTE EN LA ARQUITECTURA. C) CONSTRUIR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS: CASAS, EDIFICIOS, BODEGAS Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE EDIFICACIÓN URBANA O RURAL YA SEA PARA USO COMERCIAL, RESIDENCIAL, PÚBLICO O INDUSTRIAL. D) FABRICACIÓN PARA SU PARA SU PROPIA UTILIZACIÓN O PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN COMO FORMALETA ESTRUCTURAL, ANDAMIOS, ELEMENTOS DE CONCRETO Y/O DE CUALQUIER OTRO MATERIAL. E) COMPRA VENTA DE LOTES, CASAS, URBANIZACIONES Y TERRENOS EN GENERAL. F) COMPRA VENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INGENIERÍA O ARQUITECTÓNICAS. G) TRANSPORTE Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS Y MATERIALES A FINES Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO, EN DESARROLLO O INCREMENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ OCUPARSE VÁLIDAMENTE DE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS. 1. COMPRA, VENTA DE— TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, URBANOS O RURALES QUE SEAN NECESARIOS Y FACILITEN EL PLENO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 2. EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL GIRO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES Y LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANJEROS CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL O SIMILAR AL DE LA EMPRESA. 3. SUBCONTRATAR SERVICIO CON TERCEROS, REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS O ASOCIARSE CON ESTOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACIÓN DE NATURALEZA COMERCIAL. 4. ADQUIRIR, POSEER Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN. 5. EJECUTAR OPERACIONES, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, DAR O RECIBIR GARANTÍAS, ADQUIRIR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES; ASÍ COMO TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS Y DARLO CON INTERESES. 6. INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES, EN ACTIVOS FINANCIEROS O VALORES MOBILIARIOS TALES COMO TÍTULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS O ENTIDADES PÚBLICAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, TÍTULOS VALORES, BONOS, ASÍ COMO SU NEGOCIACIÓN, VENTA Y PERMUTA. 7. PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS O EN CONTRATACIONES DIRECTAS. 8. EN GENERAL, DESARROLLAR, EJECUTAR O INCREMENTAR TODA ACTIVIDAD COMERCIAL CON SU OBJETO SOCIAL, DIRECTAMENTE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. DE IGUAL MANERA, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	550.000.000,00	10.000,00	55.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.100.000,00	1.820,00	55.000,00
CAPITAL PAGADO	100.100.000,00	1.820,00	55.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75048 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS .

CARGO REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE
LOPEZ LANDAETA HENRY RAMIRO

IDENTIFICACION CC 86,053,798

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75048 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO HK INGENIEROS SAS

Fecha expedición: 2024/02/20 - 21:23:58 **** Recibo No. S001831770 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240220-0325

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4c5S4nGvzr

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

ROMERO CARRILLO KAREN NATHALY

CC 1,121,851,040

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSCLUTAS O TEMPORALES, POR TÉRMINO DE UN AÑO DE DURACIÓN, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y SU SUPLENTE, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.****FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DELA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.**FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: A. USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B. DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DELA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DELA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G. EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DELA SOCIEDAD. L. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DELA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE : HK INGENIEROS SAS - SUCURSAL VILLAVICENCIO

CATEGORÍA : SUCURSAL MATRÍCULA : 383793

FECHA DE MATRÍCULA : 20201217 FECHA DE RENOVACIÓN : 20230331 ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CONJUNTO CIUDAD REAL CS 5A MZ F

MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO

TELÉFONO 1 : 3153187799 TELÉFONO 2 : 3704350651

CORREO ELECTRÓNICO : hkingenierossas7@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL: F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO HK INGENIEROS SAS

Fecha expedición: 2024/02/20 - 21:23:58 **** Recibo No. S001831770 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240220-0325 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024. CODIGO DE VERIFICACIÓN 4c5S4nGvzr

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

OTRAS ACTIVIDADES : M7410 - Actividades especializadas de diseño

OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - Construccion de edificios no residenciales

ACTIVOS VINCULADOS : 0

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$2,904,937,294

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4c5S4nGvzr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICISCIO L'AUTOMONTO PROPI

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:04 Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *********

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: HK INGENIEROS SAS

NIT:901309273-0

MATRICULA MERCANTIL: 355903

FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:02/08/2019

NÚMERO DEL PROPONENTE: 7241

FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:14/04/2020 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:18/04/2023 ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:02/08/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO

NÚMERO DE DOCUMENTO: N/A

FECHA DEL DOCUMENTO: 09/07/2019

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1:

NOMBRE: LOPEZ LANDAETA HENRY RAMIRO

IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 86053798

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE No.2:

NOMBRE: ROMERO CARRILLO KAREN NATHALY

IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 1121851040

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES:

CÂMARA DE COMERCIO DI VILLUNICANIO ON COMPANIONO CAMARA DE COMERCIO DI VILLUNICANIO ON COMERCIO DI VILLUNICANIO ON COMERCIO ON COMERCI

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:04 Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, POR TÉRMINO DE UN AÑO DE DURACIÓN, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y SU SUPLENTE, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ****FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DELA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.**FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: A. USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B. DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DELA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DELA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G. EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DELA SOCIEDAD. L. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DELA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 12 12 26
MUNICIPIO:50568 - PUERTO GAITAN
DEPARTAMENTO:META
TELEFONO 1:3204350651
CORREO ELECTRÓNICO:nathalyromero_7@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:05 Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE \$131.645.081,00 \$172.730.513,00 ACTIVO TOTAL : \$8.391.405,00 PASIVO CORRIENTE : PASIVO TOTAL \$8.391.405,00 \$164.339.108,00 PATRIMONIO : UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL \$62.683.251,00 \$365,664,00 GASTOS DE INTERESES

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE \$417.020.994,00 : \$453.840.404,00 ACTIVO TOTAL \$132.444.341,00 PASIVO CORRIENTE \$132,444,341,00 PASIVO TOTAL : PATRIMONIO \$321.396.063,00 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL \$125.213.068,00 GASTOS DE INTERESES \$0.00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

\$2.423.906.858,20 ACTIVO CORRIENTE : : \$2.459.235.422,00 ACTIVO TOTAL PASIVO CORRIENTE \$1.415.869.293,66 \$1.415.869.293,66 PASIVO TOTAL : PATRIMONIO \$1.043.366.128,34 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$184.762.143,12 GASTOS DE INTERESES \$0,00

CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ : 15,68

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICINO Constante Reio

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:05 Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 171,42

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ : 3,14
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,29
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ : 1,71
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,57
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,38
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,36

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,38
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,27

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,07

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLUNICENCIO Cómmente Rajón

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:07 Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALOUILER O ARRENDAMIENTO DE EOUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
*** EXPERIENCIA No.49 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
                              :UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019/HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
                              :GOBERNACION DEL GUAVIARE / 556-2019 HRLL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV
                              :741.31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 25 00 : EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41 10 27 00 : EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41 10 29 00 : EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 10 38 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARI...
```

CÁMARA DE COMERCIO DEL YILLAWICINGO ON THE STATE OF THE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:07 Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 10 39 00 : CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS 41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS 41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO 41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN 41 10 44 00 : EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO 41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS 41 10 46 00 : HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS 41 10 47 00 : SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS 41 10 48 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L... 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO 41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO 41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO 41 10 52 00 : EQUIPO DE TE?IDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS 41 10 53 00 : SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS 41 10 55 00 : KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ?... 41 10 56 00 : PRODUCTOS SECUENCIADORES DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN) 41 10 57 00 : MATRICES GÓNICAS 41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO 41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO 41 10 50 00 : SISTEMAS DE ETIQUETADO Y DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS 41 10 51 00 : KITS DE ANÁLISIS DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN) 41 10 62 00 : MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS 41 10 63 00 : PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN ... 41 10 64 00 : INICIADORES, ENLACES Y ADAPTADORES 41 10 65 00 : PRODUCTOS DE EXPRESIÓN PROTEÍNICA 41 10 66 00 : VECTORES 41 10 67 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO BOTÁNICO 41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO 41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA 41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN 41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO 41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO 41 11 21 00 : TRANSDUCTORES 41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR 41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD 41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN 41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS 41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA 41 11 27 00 : EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS 41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE 41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN 41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA 41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS 41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS 41 11 34 00 : INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLWICI SCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:07 Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA 41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS 41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS 41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS 41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN 41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS 41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS 41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS 41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU... 41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS 41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO 41 11 51 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL 41 11 52 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR 41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS 41 11 54 00 : EQUIPO ESPECTROSCÓPICO 41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO 41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA 41 11 57 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRAFICA 41 11 58 00 : ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS 41 11 60 00 : REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS 41 11 51 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS 41 11 62 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES 41 11 63 00 : COMPROBADORES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PARA LABORATORIO 41 11 64 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN 41 11 65 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS 41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS 41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA 41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO 41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO 41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO 41 12 21 00 : SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO DE ALTA DEFINICIÓN 41 12 22 00 : CRISOLES 41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO 41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO 41 12 25 00 : CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO 41 12 26 00 : PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS 41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO 41 12 28 00 : ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO 41 12 30 00 : DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO 41 12 31 00 : SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO 41 12 32 00 : ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS 41 12 33 00 : CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO 41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL 43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL 43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLUNICINOCIO Companyente Rain

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:07 Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA 43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES 43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES 43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS 43 21 15 00 : COMPUTADORES 43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS 43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR 43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR 43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR 43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR 43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR 43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS 43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC... 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES 43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA 43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED 43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO 43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA 43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA 43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO 43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES 43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL 43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT... 43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA 43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID... 43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS 43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS 43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS 43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO 43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA 43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA 43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED 43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES 43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES 43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO 43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN 43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES 43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN 43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO 43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS

CÁMARA DE COMERCIO

55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:07 Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

55	11	16	00	:	MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
55	12	15	00	:	RÓTULOS
55	12	16	00	:	ETIQUETAS
55	12	17	00	:	SEÑALIZACIÓN
55	12	18	00	:	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
70	11	15	00	:	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	11	16	00	:	PLANTAS DE FLOR
70	11	17	00	:	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	13	15	00	:	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	:	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	=	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	15	00	:	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	16	00	:	INDUSTRIA FORESTAL
70	15	17	00	:	COSECHA FORESTAL
70	15	18	00	:	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	:	RECURSOS FORESTALES
70	16	15	00	:	FAUNA
70	16	16	00	:	FLORA
70	16	17	00	:	ECOSISTEMAS
70	17	15	00	:	DESARROLLO
70	17	16	00	:	VIGILANCIA
		11-11-11			RIEGO
					SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	16	00	:	SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
					EXTRACCIÓN
					SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
					SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
					SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
					SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
					SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
					SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
					SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
					SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
					SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER
					SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
					SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
					SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
					SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST
					SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
					SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
					SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
					SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
					SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU
					SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
					SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI
72	15	13	00	:	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLOVICINCIO Gloromone Realir

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:07 Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPOSTERÍA 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM... 72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EOUIPO DE ESTACIÓN DE SER... 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON... 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR... 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA... 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN... 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA 77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO 77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA 77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS



80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:07 Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00	10	Τ,	00		GENERACIA INDOSINIAD
80	11	15	00	:	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	:	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	:	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	15	00	:	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80	12	16	00	:	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	:	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	18	00	:	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80	12	19	00	:	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80	13	15	00	:	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	14	15	00	:	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	17	00	;	DISTRIBUCIÓN
80	14	19	00	:	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	:	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	:	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	17	00	:	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80	16	18	00	:	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	:	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	:	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	:	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	:	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	19	00	:	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81	10	20	00	:	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	22	00	:	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	24	00	:	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	:	SERVICIOS DE PERMISOS
					SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	:	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	:	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	:	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	:	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	:	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	:	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	:	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	:	SERVICIOS DE INTERNET
					MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	:	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
					SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	:	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU
81	13	15	00	:	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	:	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	:	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	:	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
					ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00	:	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	15	00	:	METEOROLOGÍA
81	15	16	00	:	CARTOGRAFÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:07 Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
*** EXPERIENCIA No.50 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 050
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
                             :UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA VIAL 7506 /HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA
NOMBRE DEL CONTRATISTA
                              :GOBERNACION DEL GUAVIARE / 167-2019 HRLL
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV
                              :273,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41 10 24 00 : EOUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 25 00 : EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41 10 27 00 : EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41 10 29 00 : EQUIPO DE HISTOLOGÍA
```

41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO

Formato 3 - Expe	eriencia - Documento tipo de Interventoría e Versión 2	de obra pública de infraestructu	ra de transporte
Código	CCE-EICP-FM-63	Versión	2

FORMATO 3- EXPERIENCIA MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA CMA-006-2023

	Número consecutivo del				Contrato o resolución		Formas de ejecución					Valor total del contrato en SMMLV		
o. de orden	remere contecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (jara personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domicilitadas con Sucursal en Colombia)	Experiencia requerida para la actividad principal [que cumple con esta contrato (general y/o especifica)]	Entidad contratante	No.	Objeto	Contrato ejecutado Identificado con el clasificador de bienes y servicios	I,C,UT, OTRA	%	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor total reportado en el RUP (para personas naturales o fundicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pilegos de Condicionas [para parsonas naturales o jurídicas sin domicilio o Sucursal en Cotombia]	Valor total del contrato e SMMLV afectado por el porcentaje de participació
1	49	GENERAL Y ESPECIFICA	GOBERNACION DEL GUAVIARE	556 DE 2019	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	801022	UT	80%	HK INGENIEROS SAS	2/05/2019	13/03/2020	741.31		593.05

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Nota 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (i), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota 2: En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Nota 3: Los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos realizando su conversión a SMMLV.

Nota 4: Para la acreditación del factor de experiencia se tomarán unicamente hasta el máximo de contratos definidos en el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.

Nota 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

Nota 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Nota 7. Para los contratos facturados en moneda diferente al Peso Colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pilego de Condiciones, y fuego pasarlo a SMMLV.

Nota 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados

En el evento que el Proponente NO diligencie el número consecutivo del contrato el entrato el merco consecutivo del contrato en el RUP, la Entidad determinará a cuál contrato corresponde en el RUP teniendo en cuenta los demás datos allegados: i) entidad contrata, ii) número del contrato, iii) objeto, iv) vator del contrato SMMLV, entre otros. En caso, de que con la Nota 9: información contenida en el Formato 3 - Experiencia no sea posible determinar a cuál contrato corresponde, la Entidad solicitará el Proponente que subsane su oferta en los términos del nurgieral 1.6. Si el Proponente subsana este requisito, se habititará en el Proceso de Contratación, siempre y cuando acredite la exigencia mínima definida en el numeral 3.8.1, pero ese contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condic

HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA

C.C. No. 86.053.798 de Villavicencio

R/L. HK INGENIEROS S.A.S. - NIT 901.309.273-0

M.P. No. 25202-143235 CND INGENIERO CIVIL

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL CERTIFICA:

Que la UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019, con Nit 901277271-7, representada legalmente por HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.053.798 de Villavicencio, ejecutó a satisfacción con el Departamento del Guaviare el contrato de interventoría que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	556 DE 2019
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
PLAZO	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE MAYO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	UNO (01) DE MAYO DE 2020
VALOR INICIAL	\$650.732.460,00
VALOR EJECUTADO	\$650.732.460,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	TRECE (13) DE MARZO DE 2020
FECHA DE LIQUIDACIÓN	OCHO (08) DE ABRIL DE 2020
ESTADO	TERMINADO Y LIQUIDADO A SATISFACCIÓN

Que en el desarrollo del contrato 556 de 2019 participaron los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN	DEDICACIÓN	
ESPECIALISTA EN VÍAS	JOSÉ JAVIER RAMÍREZ SOTO	C.C 7.172.919 T.P 0701-0871	INGENIERO EN TRANSPORTES Y VÍAS	30%	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	CESAR GUSMAN RODRÍGUEZ BOLÍVAR	C.C 7.177.548 T.P 15202-102717 BYC	INGENIERO CIVIL	30%	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	RAFAEL FERREIRA ARQUEZ	C.C 9.266.012 T.P 1320233048 BLV	INGENIERO CIVIL	50%	





CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN	DEDICACIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1	KAREN NATHALY ROMERO CARRILLO	C.C 1.121.851.040 T.P 25202227712 CND	INGENIERA CIVIL	100%
RESIDENTE DE HENRY RAMIRO INTERVENTORÍA 2 LÓPEZ LANDAETA		C.C 86.053.798 T.P 25202143235 CND	INGENIERO CIVIL	100%
RESIDENTE AMBIENTAL	LUISA FERNANDA CORAL DÍAZ	C.C 1.113.638.542 T.P 76238-272669 VLL	INGENIERA AMBIENTAL	100%
PROFESIONAL EN JUAN CARLOS CONTRERAS OCUPACIONAL RODRÍGUEZ		C.C 1.094.245.654 RESOLUCIÓN No. 1423 (29 DE ENERO DE 2013)	INGENIERO MECÁNICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	100%

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de San José del Guaviare a los trece (13) días del mes de abril del año 2020.

ING CRISTIAN ENDREY PINTO LOZANO
Secretario de Vintraestructura Departamental

Proyectó: ING, DTONIEL PIANETA DIAZ / Asesor técnico

+57 31: 4872939
obrasoublicas@guaviare.gov.co

Carrera 20 N° 26 - 56 San José del Guaviare

www.guaviare.gov.co

UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

San José del Guaviare, 10 de Abril del 2019.

Señores:
GOBERNACION DEL GUAVIARE
Secretaria Juridica
Teléfono: 5840538
Carrera 24 No. 7 – 81 Centro Administrativo Departamental
Cludad

Referencia: Concurso de Méritos No. 004 de 2019

Entre los suscritos a saber: HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.053.798, expedida en Villavicencio – Meta, HERNEY ABRIL ARDILA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.930, quien obra en nombre y representación legal de INGECAT SAS,Nit.900748443-5, expedida en Villavicencio – Meta y ORLANDO ANDRES PARRADO NEIRA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No.86.072.709, expedida en Villavicencio - Meta, quien obra en nombre y representación legal de CONSULTORIAS Y DISEÑOS P&V SAS, Nit.900618964-3, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Concurso de Méritos No.004 de 2019, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
- 2. La Unión Temporal está integrada por:

INTEGRANTES	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL (%) (2)	COMPROMISO EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)
HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA	80%	ADMISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN LA ETAPA DE CONTRUCCION
INGECAT SAS	15%	ADMISTRATIVA
CONSULTORIAS Y DISEÑOS P&V SAS	5%	ADMISTRATIVA

Cra 26 No 10^a – 09, Barrio El Dorado - San José del Guaviare, – 😭 315 318 7799 E-mail: https://wgmmit.com



UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019

- (1) Discriminar en función de los items establecidos en el presupuesto chicial, para cada uno de los inlegrantes.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, dobe ser igual al 100%.
- 3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019.
- La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es por participación.
- 5. El representante de la Unión Temporal es HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA. identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.053.798, expedida en Villavicencio -Meta, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuenta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmado y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se nombra como Suplente del Representante de la UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019 al Señor HERNEY ABRIL ARDILA. Identificado con cédula de ciudadanla No. 17.349.930, expedida en Villavicencio - Meta.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Cr.26 No.10A - 09 El Dorado 315 318 7799 hrlopez//agmail.com San José del Guaviare

En constancia, se firma en San José del Guaviare, a los 10 días del mes de Abril de 2019.

ACEPTO:

HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA R/L UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019 C. C. 86.053.798 de Villavicencio - Mela Cr26 No.10A - 09 El Dorado

315 318 7799

hrlopez7@gmail.com San José del Guaviare

> Cra 26 No 10º - 09, Barrio El Dorado - San José del Guaviare - 2 315 318 7799 E-mail. <u>brlopez?arenrol.com</u>

UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019

Continuación documento de conformación unión temporal

HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA C. C. 86.053.798 de Villavicencio - Meta

HERNEY ABRIL ARDILA

R/L INGECAT SAS

C. C. 17.349.930 de Villavicencio - Meta

ORLANDO ANDRES PARRADO NEIRA R/L CONSULTORIAS Y DISEÑOS P&V SAS C. C. 86.072.709 de Villavicencio - Meta

Cra 26 No 10² - 09, Barno El Dorado - San José del Guaviaro - 🕿 315 318 7799 E-mail https://ggmoil.com



ACTA DE LIQUIDACIÓN FORMATO CI -003

Versión 1.0

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE: GOBERNACION DEL GUAVIARE - SECRETARIA DE OBRAS DEPARTAMENTALES

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019 / R.L. HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 556 de 2019

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA
CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO EN LOS
MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO
EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

VALOR DEL CONTRATO: \$ 650.732.460,00

VALOR ADICIÓN: \$ 0,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$650.732.460,00

FECHA DE INICIO: jueves, 2 de mayo de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: viernes, 1 de mayo de 2020

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN 01: N.A.

FECHA DE AMPLIACIÓN 01 DE LA SUSPENSIÓN 01: N.A.

FECHA DE AMPLIACIÓN 02 DE LA SUSPENSIÓN 01: N.A.

FECHA DE REINICIO 01: N.A

PRORROGA 01: N.A.

PRORROGA02: N.A.

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: viernes, 01 de mayo de 2020

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: miércoles, 08 de abril de 2020

3. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

Balance General del Contrato				
CONCEPTO	VALOR			
Valor inicial del contrato:	\$ 650.732.460,00			
Adición:	\$ 0,00			
Valor Total del Contrato Modificado:	\$ 650.732.460,00			
Valor pagado:	\$ 618.195.837,00			
Valor Ejecutado a la fecha:	\$ 650.732.460,00			
Valor presente Acta:	\$ 65.073.246,00			
Valor Amortizado Anticipo:	\$ 32.536.623,00			
Valor presente Acta:	\$ 32.536.623,00			
Valor por ejecutar:	\$ 0,00			

Pag	jos realizados al	contratista
CONCEPTO (Anticipo, Pago Parcial , Final)	FECHA	VALOR
Anticipo 50%		\$ 325.366.230,00
PARCIAL 01		\$ 292.829.607,00
		\$ 0,00
		\$ 0,00
		\$ 0,00
		\$ 0,00
		\$ 0,00
		\$ 0,00

GOBERNACION DEL GUAVIARE SECRETARÍA JURÍDICA CUENTAS YENY R.

entered to the second second second second second

RECIBIDO 1 5 ABR 2020



ACTA DE LIQUIDACIÓN FORMATO CI -003

Versión 1.0

4. ACUERDO DE FINALIZACION

Una vez comprobada la ejecución a la fecha de la presente Acta del contrato de la referencia, en el Departamento del Guaviare, realizada por, el Señor HEYDER YOVANNY PALACIO SALAZAR, Gobernador del Guaviare, El ING. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO Supervisor Designado y el ING. DANIEL EDGARDO ACEVEDO ORTEGA Profesional de Apoyo S.O.P.D, donde se confirma que el objeto de la presente Acta de liquidación fue realizado a satisfacción por la firma contratista UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019 / R.L. HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto.

LA PRESENTE ACTA FINAL SE ENCUENTRA SOPORTADO POR EL EL INFORME DE PAGO FINAL Y EL ACTA DE RECIBO FINAL FIRMADA POR CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN. (anexa a la presente).

Se firma por quienes intervienen.

HEYDER YOVANNY PALACIO SALAZAR

Gobernador del Guaviare

INC. CHSTIAU AND REY PINTO LOZANO
Secretar o de/in fra structura Departamental
Supervisor designado

The state of the s

UNIÓN TEMPORA INTERVIAS 2019 / R.L. HENRY RAMIRO
LOPEZ LANDAETA

Contratista

ING. DANIEL EDGARDO ACEVEDO ORTEGA

Apoyo Técnico Supervisión C.P.S. Nº 497 de 2019

> PROYECTO: ING. OTO NIEL PLANETA DIAZ ASESOR TEONICO - SEC. INFRAESTRUCTURA

GOBERNACION DEL GUAVIARE
SECRETARIA JURIDICA
CUENTAS
Yeny R

RECIBIDO 1 5 ABR 2020

558___

CONTRATO DE CONSULTQRIA (MODALIDAD INTERVENTORIA) No

DE 2019

CONTRATANTE CONTRATISTA **OBJETO**

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE UNION TEMPORAL INTERVIAS 2019 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

VALOR PLAZO

\$650.732.460.00 DOCE MESES

Entre los suscritos a saber. EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, representado por NEBIO DE JESUS ECHEVERRY CADAVID, identificado con cédula de ciudadanía No 10.056.431 expedida en Pereira quien obra en su calidad de Gobernador, cargo para el cual fue elegido por voto popular en las elecciones realizadas el día 25 de octubre de 2015, debidamente posesionado ante la Notaria Unica del municipio de San José del Guaviare, según Acta No 002 del 14 de diciembre de 2015; facultado para suscribir contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, acorde con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demas normas concordantes y complementarias; quien para efectos del presente contrato se denominara EL DEPARTAMENTO, por una parte y porte otra la UNION TEMPORAL INTERVIAS 2019 con NIT 901277271-7 con domicilio en la carcera 26 No 10º 09 barrio El Dorado; teléfono 3153187799 Email hrlopez7@gmail.com; representado por HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA. identificado con C.C No 86.053.798 expedida en Villavicencio (Meta); quien en el curso del presente contrato se denominara como EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de consultoria (modalidad interventoria) al tenor de las siguientes cláusulas. previo concurso de méritos abierto No 004 de 2019 el cual culminó con la adjudicación del contrato mediante Resolución No 920 de 2019 PRIMERA OBJETO El objeto del presente contrato es REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE. SEGUNDA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR: En cumplimiento a la finalidad señalada en la clausula anterior, el Contratista deperà desarrollar las siguientes actividades:

Supervisión y control de replanteo y localización del proyecto.



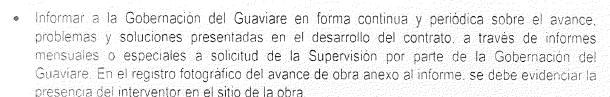


556 _____

- Asegurar mediante una Interventoria eficiente, la calidad del desarrollo del objeto del contrato.
- Hacer entrega del sitio de trabajo y elaborar actas de iniciación de obra suscribiendolo con el contratista y demás que se genere dentro del contrato.
- Evaluar las hojas de vida del contratista contra la propuesta
- Supervisar y controlar la fiel interpretación de los planos por parte del contratista durante el contrato.
- Supervisar y controlar la calidad de los materiales, maquinaria y equipo, mano de obra conceptuando o rechazando cuando fuese el caso de acuerdo con el proyecto, especificaciones y compromisos contractuales de la obra (anexar a los informes de interventoria certificados de calidad de los materiales)
- Coordinar con el contratista el registro diario de los avances, circunstancias y toda novedad que se presente en la ejecución del proyecto para ello diligenciara el libro de bitácora de obra haciendo las anotaciones necesarias sobre las decisiones y acciones. En la bitácora se deben evidenciar las visitas de interventor a la obra.
- Control, supervisión y seguimiento de pruebas y ensayos parciales y finales sobre calidad de la obra.
- Controlar y supervisar el avance de los trabajos y la programación de obra ordenando las medidas correctivas necesarias cuando se detecte retraso en los trabajos.
- Control y seguimiento a los procesos de cada actividad, verificando calidad, estabilidad, comportamiento y continuidad del proceso, con especial énfasis en la calidad de la obra.
- Control de los procesos financieros del contrato y elaborar y suscribir actas parciales de recibo de obra y demás que se generen dentro del contrato, igualmente el acta de recibo final de los obras terminadas.
- Analizar, evaluar y resolver las solicitudes, consultas y peticiones del contratista y recomendar al contratante, previa sustentación de la solución más conveniente y comunicarla posteriormente al contratista de acuerdo a los procedimientos previstos.
- Recopilación y estudio de toda la información técnica existente sobre el objeto del contrato y asistir al Departamento en la toma de decisiones sobre el ajuste de diseños
- Verificar que las obras a realizar contratadas, cumplan con todos los parametros de diseño contenidos en el contrato de obra
- Representar a la Gobernación del Guaviare para la adecuada ejecución del contrato, apoyándola en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.
- Verificar y certificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE OBRA de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y PARAFISCALES y demás soportes exigidos por la Gobernación del Guaviare







- En los informes mensuales se deben anexar los soportes de pago de seguridad social por parte del contratista de la Interventoria y el personal a cargo.
- Dentro del informe de interventoria, en el componente financiero, debe relacionar los soportes de los pagos realizados al contrato (ordenes de pago, egresos.) y anexar informes de la fiducia y balances financieros.
- Presentar informe de avance de obra semanal, donde se detalle lo ejecutado FINANCIERA,
 TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE en la semana correspondiente, además debe contemplar un REGISTRO FOTOGRAFICO de lo acontecido en esa semana.
- En los informes mensuales debe relacionar el presupuesto desagregado y resumido por capitulos de las cantidades ejecutadas.

GESTIÓN AMBIENTAL

La Interventoria velará por el cumplimiento por parte del contratista de obra de las normas ambientales vigentes aplicables a los procesos constructivos, el cual será de exclusivo costo y riesgo del contratista de obra. Por lo tanto, el contratista, con los recursos del item de ADMINISTRACIÓN, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos. Licencias, Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de material sobrante de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc.

ALCANCE

- La labor de la Interventoria es supervisar y controlar en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales y sociales establecidas en los respectivos contratos.
- La Interventoria nace en un proyecto que se materializa con la celebración de un contrato de obra, siendo el Interventor, el responsable del contrato en su ejecución, desarrollo y





5 5 6 _____

liquidación. Responde además a la necesidad que tiene la administración de controlar que el proceso de celebración (precontractual: diseño planeación- gestión financiera, elaboración de pliegos o instructivos, y del contrato), correspondan mutuamente en forma equilibrada y eficiente con el proceso de ejecución, en aras de cumplir con la finalidad u objetivos trazados originalmente.

METODOLOGÍA

- El Interventor de Obra tendrá, sin previo aviso, acceso a todos los sitios de ejecución de las obras.
- El Contratista pondrà a disposición del Interventor de Obra todos los datos técnicos de costos que este solicite.
- Las recomendaciones del Interventor de Obra al Contratista serán dadas por escrito por medio de una Bitácora de Obra y/o comunicaciones, las cuales será de carácter contractual.
- El Contratista realizará las aclaraciones y/o solicitudes que estime conveniente a la Interventoria por medio de comunicaciones o anotaciones en la Bitacora, las cuales serán comunicadas al supervisor delegado por parte de la Gobernación del Guaviare.
- El Interventor de Obra tiene derecho a suspender la obra que esté saliendo mal ejecutada y
 ordenar su demolición y/o cambios en materiales deficientes o inapropiados quedando el
 Contratista en la obligación de rehacerlos totalmente y de reemplazar los materiales
 rechazados, sin reembolso por parte de la entidad Contratante, todo ello en el término que
 señale el Interventor de Obra, siempre y cuando este contemplado en el contrato
- La obra está ya sometida a todas las pruebas que las normas técnicas exijan o que el Interventor de Obra estime necesarias y se entiende que el recibo final de las mismas estará condicionado a los resultados satisfactorios de dichas pruebas.
- Durante la ejecución de las obras el Interventor de Obra podrá recomendar cambios, adiciones y supresiones en los planos y en las especificaciones, dentro de la intención general del contrato y debidamente justificado, siempre y cuando no se aumente el valor final del contrato no se modifique el valor final del contrato, no se modifique el objeto del mismo, ni se modifiquen los plazos. La aprobación de estas modificaciones se efectúa por parte del Secretario de Infraestructura Departamental o a quien se designe como Supervisor.
- Cuando los cambios propuestos generen mayor valor del contrato o mayor plazo de ejecución, esta estará sujeta a la Disponibilidad presupuestal por parte de la Gobernación y se debe tramitar la respectiva adición del contrato ante la autoridad competente en la Gobernación del Guaviare, siempre, antes de iniciar la ejecución de dichas modificaciones.



5 5 5 _________

- El Interventor de Obra podrá exigir al Contratista un aumento en el personal si lo considera conveniente para el buen desarrollo de la obra. Para tal efecto se hará la correspondiente solicitud por escrito.
- El Contratista debe atender las recomendaciones del Interventor de Obra en el sentido de retirar de la obra a aquel personal cuya conducta o trabajo no sean satisfactorios.

DEFINICIÓN DE LAS TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO Y REVISIÓN

La Interventoria implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones la Interventoria debe ser consecuente en sus objetivos principales:

- Controlar: Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoria, supervisión, comprobación y evaluación, labor planeada y del contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado.
- Exigir. En la medida que la función de la Interventoria encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación de exigir al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.
- Colaborar: El Interventor de Obra y el Contratista conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor de conjunto se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico y lógico. El Interventor de Obra en consecuencia desarrollará mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique, renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades especificas o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.
- Prevenir: El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no esta destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erroneos, impidiendo que se desvie el objeto del contrato. Para que la Interventoria logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato, en la etapa de planeamiento.
- Verificar Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo como





5 5 6 _____

principio básico las relaciones en el trabajo. Para ello, la Interventoria no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, incursionando en campos donde los Contratistas sean autónomos y además se apersonará con diligencia de las solicitudes que deba atender.

Movilización, instalaciones temporales para la obra.

El Contratista suministrará, transportará y movilizará hasta el sitio de las obras, todos los equipos, materiales, personal e instrumentos de trabajo necesarios para la ejecución adecuada y eficiente de la interventoria.

Al finalizar las obras, o en cualquier otro momento, cuando lo estime conveniente, la Interventoria podrá ordenar al Contratista el desmonte de las instalaciones temporales, con el fin de que las áreas intervenidas queden limpias y con aspecto aceptable, a juicio de la Interventoria, antes de la entrega y recibo definitivo de las obras.

La Interventoria, verificará que el Contratista desplace a la obra el equipo ofrecido en la oferta, en cuanto a cantidad, tipo y capacidad, de acuerdo con el programa de utilización: que el transporte de los materiales se efectue en forma adecuada; y que los campamentos. Oficinas y demás instalaciones sean suficientes y cumplan con las condiciones de manejo del impacto ambiental, de salud ocupacional, higiene y seguridad, contempladas en el pliego de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

Seguridad industrial.

Será responsabilidad de la Interventoria, la verificación, aprobación del diseño del programa de Higiene y Seguridad Industrial y su implementación, que aplicará el Contratista de Obra durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.

Vallas y material informativo

La interventoria verificara dentro de los cinco (5) dias habiles siguientes a la fecha de iniciación del contrato, que el contratista deberá disponer, de una (1) valla informativa por cada proyecto o via intervenida, sobre las obras que se adelantan con base en las especificaciones dadas en la secretaria de infraestructura departamental, cuyo costo estará incluido en el AIU, por lo tanto, no tendrá item de pago por separado. El incumplimiento a este requisito, acarreará la suspensión de la ejecución de la obra por parte de la Supervisión.





MANUAL DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

El contratista dará estricto cumplimiento al Manual de Interventoria de la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE adoptado mediante Resolución No. 2055 de 2012, "Por la cual se adopta el Manual de Politicas y Responsabilidades de Interventoria y Supervisión de la Gobernación del Guaviare."

<u>TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</u> En cumplimiento del presente contrato el Contratista tendra las siguientes obligaciones:

- A. Realizar oportunamente la prestación de los bienes y/o servicios anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Departamento.
- B. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Departamento.
- C. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos, según la propuesta del contratista.
- D. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomia técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vinculo laboral alguno del contratista con el Departamento.
- E. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007. Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- F. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Departamental vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
- G. EL CONTRATISTA asumirà cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Departamento por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- H. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logisticos propios de su actividad

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$650.732.460.00), de conformidad con la propuesta presentada por el Contratista , la cual se detalla a continuación:





DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE GOBERNACION DEL GUAVIARE SECRETARIA JURIDICA

CANT WINDWA	CARGOIOFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	DEDICACION TOTAL (mes hombre)	NUMERO MESES	VALOR PARCIAL (S)
The second secon	(A) COSTOS DE PERSONAL OFRECIDO				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Especialista en vas	3 000 000 00	3D%,		
1	Especialista en Geotecnia	3 000 000 00	30%	12	19.800.000.0
	especialista en Pavmentos	3 000 000 00	discussing a secretarial paragraphic and the control of the contro	22.00	10.800.600.0
1	Orector de Interventoria	2 500 000 00	30%	524,433554	10,800,000 (
	Residente Interventoria 1	2 100 000 00	50%	55/6425555	25 300 000 C
1	Residente Interventoria 2	2 100 000 00	100%	12	25 200 000 0
1	Ingéniero Ambiental	2 000 000 001	1.00%	12	25-200-000.0
1	Profesional en Seguridad ocupacional 1	2 000 000 00	100%	12	24 008 006 0
1	Profesional en Seguridad ocupacional 2	2 000 000 00	100%		24,000,006.0
	(B)PERSONAL TECNICO	2,000,000,00	100%	12	24,000,000 0
	Topografo 1	1.000.000.00			
1	Topografo 2	1 000 000 00	100%	12	17,000,000,0
enderliebel begen bei bereiten bestehen bereiten der der eine Gereiten bestehen bei der der der der der der der	Secretaria	1,000,000,00	100%	12	12:000:000.0
Charles and the Control of the Contr	Mensayero	900,000,00	100%		10,860,000,0
and the second s	Conductor	900 000 00	100%	2012	10:800:000
	A+B COSTOS DE PERSONAL	900 000 00	300%		10 900.000 or
	FACTOR MULTIPLICADOR F.M.%	materia (material magazina e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			226,200,000 0
	C)SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL +F	8.8	and the second section of the second section is a second s		
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL +F				468, 234, 000, 00
		COSTO MENSUAL	CANTIDAD		VALOR PARCIAL IST
	CONCEPTO	(S)	MINIMA		
and the same of th	B) OTROS COSTOS DIRECTOS	มะเรื่ององรีโลกละรัฐบอร์กระที่ พ.			
And the second name of the second	Jantroi de calidad	1,000,000,00	1.00	12	12 000 000 00
	klauiter de vehiculo	1,200,000,001	2.00	12	28 800 000 ac
	Nguiler equipo topografia	1.000.000.00	1.00	12	17.000.000.00
	Bastos generales de Oficina Central incluye comunicaciónes y servicios publicos)	00 000 008	1.00	12	9 600 000 00
	ransportes Aereos y/o rerrestres	1.000.000.00	7.00		12/080/000/00
1 E	dictor de Informes (Incluye reproducçãos locumentos y lifotografías)	350,000,00	1.00	12	\$0.000.00°
12	DITOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	and the second s			78,600,000.00
(I	5) 511 C 511 C 5 C C C C C C C C C C C C C				
()	OSTO BASICO=(C)+(D)		Commence and the control of the cont		
()	OSTO BASICO=(C)-(D) /A 19% (sobre el costo basico)		likuma sa antara 1935-ya kali 2005-ya ta 1959-ya 1959-ya 1959-ya 1959-ya 1959-ya 1959-ya 1959-ya 1959-ya 1959- Sa antara 1959-ya 195	energia de la companya del companya de la companya del companya de la companya de	545 834 000 00 103 898 460

Un anticipo correspondiente 50%, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantia aportadas por el contratista, y el porcentaje restante mediante, máximo DOS actas parciales, según avance de obra superado el valor del anticipo; hasta un 90%, amortizando de cada acta el correspondiente porcentaje por el anticipo dado al contratista hasta amortizar el 100% del valor dado como anticipo. Para el pago de las actas parciales se debe previamente cumplir con los requisitos legales. El pago correspondiente a la última acta, es decir, el saldo restante, se efectuará previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pension y riesgos.





5 5 6 __ _

 Las respectivas ACTAS PARCIALES, deben estar aprobadas por el SUPERVISOR designado por el Despacho del señor Gobernador, se tramitarán previa presentación de la documentación requerida para el proceso de liquidación de las mismas, lo mismo que para la Liquidación final del Contrato y Acta de cumplimiento final del contrato

Cabe destacar que para este trámite final es indispensable, estar a Paz y Salvo con la comunidad del sector con el fin de que estos le expidan el ACTA DE RECIBO DE LA COMUNIDAD, para poder acceder al pago del saldo final restante del monto del contrato completando así el 100% de lo ejecutado objeto del contrato.

REGLAS COMUNES PARA LOS PAGOS:

Los pagos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, a las siguientes reglas:

- Deberán ser refrendados por el supervisor en los formatos que EL CONTRATANTE suministre para el efecto.
- El interventor deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso.
- Deberá haberse producido el ingreso efectivo de los recursos del proyecto a la Tesoreria de EL CONTRATANTE. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del consultor. EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley
- Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor de EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO El desembolso del anticipo debe ser previamente autorizado por el supervisor del contrato, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo el cual debe haber sido presentado por el contratista QUINTA: PLAZO El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato es de DOCE MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las





5 5 6 ______

obligaciones contractuales no se hallan supeditados a la entrega del anticipo. Si durante el curso de los trabajos se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del CONTRATISTA, que alteren el progreso normal de la OBRA, éste podrá comunicar tales hechos por escrito al SUPERVISOR DEL CONTRATO y solicitará con base en ello prorroga del plazo. El DEPARTAMENTO, previo concepto del Comité de Obra, y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo y la modificación del Cronograma de Interventoria e inversiones respectivas. En tal caso, se suscribirán las clausulas modificatorias y se ampliara la garantia correspondiente. SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una vigencia igual al plazo del mismo estipulado en la clausula anterior y cuatro meses más. SEPTIMA: SUPERVISION. La Supervisión del presente contrato se delega en el Secretario de Infraestructura del Departamento quien podra apoyarse en un funcionario idoneo de esa Secretaria. El supervisor desempeñara las funciones previstas en el manual de supervisor del CONTRATANTE, contenido, el pliego de condiciones y el contrato. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el consultor y el CONTRATANTE, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades. OCTAVA: GARANTIAS. Para garantizar el cumplimiento general del presente contrato de las obligaciones que por el presente adquiere el contratista. deberá constituir una póliza a favor del Departamento, la cual deberá expedir en una compañía de Seguros o en una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia; en la que consten los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO: Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
- 2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: Equivalente al 100% de lo otorgado en calidad de anticipo y su vigencia es por el termino de duración del contrato y seis (6) meses más.
- 3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y tres (3) años más.
- 4. CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de cinco años contados a partir de la fecha del acta de recibo de la obra.





El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantia cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. De igual manera en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantia exigida, la ENTIDAD podrà dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. La ENTIDAD aprobará las garantias si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la ENTIDAD le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias. El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantia cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. De igual manera en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantia. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantia exigida. la ENTIDAD podrá dar por terminado et contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o NOVENA: SUJECION A LAS APROPIACIONES indemnización alguna. PRESUPUESTALES Làs sumas que se adeuden al contratista por el Desarrollo del presente contrato estaran sujetas a las apropiaciones presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias y se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 3619 del 18 de marzo de 2019, por valor de \$650.872.517.76-Certificado de disponibilidad presupuestal No 932 del 18 de marzo de 2019 expedido por el área de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental DECIMA: SANCION PENAL PECUNIARIA En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el Contratista debe pagar al Departamento a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula, penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante. la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos, que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil <u>DÉCIMA PRIMERA.</u> LIQUIDACION Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del presente contrato, declarado su incumplimiento, se procederá a su liquidación de conformidad con los Arts. 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la Ley 1150 de 2007. DECIMA SEGUNDA: El Contratista debera acreditar que se encuentra al dia en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión de conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2003 y demás normas reglamentarias. DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podra subcontratar la totalidad del Contrato, y aquellos subcontratos que tuviere que celebrar para la correcta ejecución de la





5 5 6 _____

interventoria deberán tener la previa aprobación de EL CONTRATANTE, en cuyo caso, EL CONTRATISTA será el único responsable de la celebración de los mismos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que EL CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. En el texto de los subcontratos autorizados se dejara constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este Contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que EL CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o instaurar acciones contra EL CONTRATANTE. DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley. DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la presentación de la póliza única por el Contratista y aprobación de la misma por parte de EL DEPARTAMENTO. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de San José del Guaviare, en donde para constancia se firma a los

NEBIO DE JESUS ECHEVERRY CADAVID

Gobernador del Guaviare

HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA
Representante Unión Temporal Intervias

2 9 ABR 2019

2019

V.B MARYSELA LOZANO, RODRIGUEZ

Secretaria Juridica Departamental

Digito Estela M

Reviso minuta Jho Jako Réves Cubde

Asesor Devliqir, Confracticar



REPUBLICA DE COLOBBIA DEPARTAMENTO DEL GUAVARE SECHETARIA DE INFRAESTRUCTURA OLFRANENYAL. ACTA DE RECIGO FBAIL DE OBRA

BEST STATE OF STATE THE STATE THE STATE THE STATE STAT

CONTRATO N°
CONTRATAME
CONTRATAME
BUTTWANTORA
BUTTWANTORA
OBJETO
VALOR DEL ANTORO
VALOR DEL ANTORO
PLAZO DE RACOLEÓN
FECHA DE IN BELLEÓN
FECHA DE IN BELLEÓN
FECHA DE TERMACIÓN
FECHA DE TERMACIÓN
FECHA DE TERMACIÓN
FECHA DE TERMACIÓN

No.	CONDICIONES CONTRATO BUCIAL	RATO BUCK	tal.					COMDICIONES AL MODIFICACIÓN DE	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE DRRA R°1		AGOSTO DE 2015	ACTA DE RECEGO PARCIAL Nº 1 DEL 12 DE AGOSTO DE 2015	PRESENTE ACT.	A DE RECE	Presente acta de reciso final de obra		ACUMULADO	
	DESCRIPCIÓN	UNIOND	UNIDAD VALOR UNITARIO		CANTIDAD	VAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	0	VALOR TOTAL	CANTIDAD		VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALDR	1/2
SHSTRUCCIÓN EN PAVMENTO	CONSTRUCCIÓN EN PAVABENTO RIGIDO DE LA CARRERA 21 ENTRE TRANSVERSAL 22 Y CAÑO URBITO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL QUAVIARE	Y CAND UR	UBITO, EN EL	MUNICIPIO DE	SAN JOSE DEL	L GUAVIARE												
(& PRELEMINARES						50	239,418,293,69		252 798,141,00	1,00 5		229.029.970.00	3		23.613.453,80	\$	292.643.623,89	4 1,71%
	Localización y replantes randineles (incluye cartera repognifica)	E	45	1305 60	4 (87.30	ús	5 443 490,00	3834 00	\$ 4,990,700,00	00'0	-	4730.706.00	170.00	1/7	221 650 65	3.809.60	\$ 4,951,700,00	0 9.07%
7	Topografia vide (Extremeto egido) telebre investedin judidatella, control mediale y sendo base grandis, coltrel finit y decido campeta de redistriat pricha de calculata di a Sini.	£	49	9 659,00	2315.06	-55	13 100 585 00	13200	12.146 193,00	3,60 2.172,68	es.	17.291.348.90	150 081	10	S46 650 90	1172.60	19 140 198,00	0 0.19%
1.3	Demokras rpanual de andenes y sardinales locuye refico de excombros	93	\$	0.0 3 798 9.0	365.68	.00	96 663 860 08	461.96	\$ 66.242.338.06	8.06 472.00		73,663,756,90	59.60	4/7	16.578.592.00	481.00	\$ 86.742.338.00	0 122%
*!	Demokratin medinica de palamedo téxible milioje cargole consporte y assposición final de sebrantes	76	s s	52 245 66	2319.75	5	121 204 5 (6,90	2.839.50	5 148 334 911 09	1.07 2.669.50		126 343 766 00	229.00	40	11.965 [21.00]	2,838 50	5 148 308 797 90	3.8%
2.0 EXCAVACIONES	And the second s					5	117.777.618.68		109 459 466,69	6,69.5		151 289,640,65	\$		7.871.948.68	40	109,659.006,60	1,66%
2.5	Excavation metamically refra de sobrantes (pars cajas en Viss orbanis, privintentaciones)	913	8 2	20.705.60	5 550,74	15	117.777.818.50	5.768.58	\$ 109.059.666.00	6.00 4.698 (-0)	99	101 388 800	370.58	- 00	7.671.666.90	5 268 58	\$ 109 659 859 001	
3.0 VÁRS-BASES Y SUBBASES						*	4.527.705.838.88		4.543.420.715,00	5,00.5		4,229,939,492,66			\$12,841,231,00	-49	4.541.976.723,00	4 66,70%
3.1	Religio para estructuras con racebo	943	8	50 342.60	1,547.92	150	77,825,791.66	1.278.71	\$ 64.372.619.06	96 586 90 6	*	49 787 331 90	288.73	40	14,585,558,90	133631	8 64 377, 819, 06	96500 0
3.5	Estabilización de subrasante con materia Chudo de Fuerbe de Otro	Duo.	88.	256,138,00	1.048.47	20	272 744 792 93	943.00	\$ 245,398,249,09	90.00	an	224 497 368 00	\$9,60	10	25 816 886 50	343,60	\$ 245,305,246,69	3.40%
3.3	Base Granuler Clase A	Ext.	33	325 293 60	2 926 15	100	\$51,856,763,80	3 141 50	\$ 1,621,745,313.06	3 06 00	9	917 830 758 90	135,90	5	43 914 555 80	3141.90	\$ 162174631360	1500%
ery ery	Parametre en Concuéto histeánico MR-42, se zitem cen barres de transferencia de l'1 Ladece selas sichn y de anche de IQT in Richm cala blum, encuercote candisco y selle de publico. Alegoglado de Portrit de Ciel	. H	25	182 \$56.00	15.258.46		3 135 144 278 69	19.194.99	\$ 3.873.110.064.00	100 13.074.00	9	2,897,468,544,60	1.170.00	91	225 641 529 96	18 194 66	\$ 3 123) 10 094 66	45.289%
3.5	Cuneta revesida en contreto 3006 par, se ritimandam Maria electrosocidada 8 08mc2 35mc4nm	242	43	68 626 90	(31.22		90,034.214.00	139.26	\$ 88.884.271.50	1.00 1334.79		80,351,581,08	108.69	•	7.088.888.80	1332.20	\$ 87.549.775.06	6.18%
4 D ANDENES, SARDMELES Y MOBILIARIO	BILLARIO	7				5	555.681.629.68		516,806,329,86	3,00 5		179,250,775,39	9	100	135.527.751,60	5	544,778,524,39	9 1.56%
4.1	Sardinel fundate in the 2000 PSL H=1.469 B=5.7X P=0.15m	a	45	46 844 06	4 (87,30	un.	171 076 181 66	3 839 00	156.800,116.00	1636.00	10	148 631 715 56	172.00		6 943 488 00	380900	\$ 155 574 795 09	
4.2	Andres es lossía cuadrada y foseta tadat de Cebr Prefabricada en Concreto can bondes de confisomento	1002	45	00 950 50	2 121 20	4/2	287 387 594,06	1.760,60	\$ 745,489,196,99	5.00 1.016.00	09	137.258.520.20	764.09	-	103 212 550 00	1789.00	\$ 246,459,100,00	3,53%
4.3	Azero de refuerto F.G.	1.0	49	4731.00	17 005 89	5	80 454 842 80	20 580 43	\$ 87.366.051.00	1.00 18.005.1138	38 3	85 182 193 99	2.675.00	45	12 192 325 00	20,589.11	\$ 97.364.618.39	9 143%
	Rampa en tantolto de 3080 ps. ez folon, astape bondillo	Stu .	8	83.477.66	20141	8	16.813.103.00	256.68	\$ \$1,370,112.06	2.96 98.00	S	g 180 745.00	158.60	gan-	13 159 366 00	256.00	\$ 21.370.112.60	0.31%
5.0 SENALIZACIÓN						us	35 443 141,00		33.542.878,00	\$ 00'8			48		37,543 878,60	48	33.543.879,00	0,49%
\$ 4	Unea de demarantión you continua can partura en tito, ancho (2cm	E	44	3.847,00	6,815.50	g _r ,	28 807 805 90	8 533 55	\$ 23.275.168.60	8.40 0.60	*		6 (37.20	•*	23 225 103 30	6.037.20	\$ 22.55 168.08	6 6 MS
5.2	Sehist ventual de transitio reglamentante D-90 cm	un.	\$ 22	229, 308,00	96,06	100	12 841 136.00	45,60	\$ 10,319,775,60	800 000	en		45.80	aye.	10,318,779,00	45.00	\$ 16,318,770.00	0.15%
6. ACUEGUCTO Y ALGANTARILLADO	100					101	11 201 316,80		18.972.394.00	4.00 \$	-	19.064.472.00	*		807,312,00	,	18 972 394,08	0.29%



0.2946

22.00

907 832 56

1,00

19 554 472.80

21.56

19 972 304.00

22,000

11 601 816.90

13 50

107 822 80

Need social de Chicos de Inspectokin. Placa tobenta sacciae -para de inspectokin D=1, den josensela (c=21 kija en fora ada Baberado en obra 4= 0,28 in inseipe aro inpa + aro bara).

Continue of states of colorate (1985) Colora	7 ITEM NO PREVISTOS (NP)	in the particle in the probability of their expression where you special equals growing the contract of the co	-	-	-			\$	-	167 184311,99	8 100	-	162,811,454,00			1373357.00		17291	167,184,811,00	2,45%
Control Cont	3116	un disilicar de explanaçãos canives	mg		18 (4) 58	50 5	,		317.06		310 00	t/m	4 654 554 CB	1,00	5	10.6 005 69	317.00	85.	4 800 309 00	95160
STATE STAT	The state of the s	OCE (AN) DE	-	-		42.0	-	-	No. of	-	1		(1.14.14.65	6.10	-	1627550	54.45	211	11 0 24 454 00	A 53%
	1312	Control Office U 210 kg cm2 6 3000 PSI (Ber Coulted)	103		18 056.19	00.0		1	158 53		50 55 G	2 5	128 049 257 00	3.53		2 739 478 00	169.53	1,87		1,92%
	7430	Anden Cultired 1900 PS 16cm Soore caps de Aguss annes Tames	P.		20.010.04	0.00			284.90			LM	18 372 979,00	6.90	10	378 152 60	384.00	9-61	19 461 131 98	9,29%
Particular Colonio DE LA NA CALLE COLONIO DEL COLONIO DE LA NA CALLE COLONIO DE LA NA CALLE COLONIO DE LA NA CALLE COLONIO DEL C	Commence of the Commence of th				or other designation of the last of the la	SUBTOTAL (I)	20	482.824.524.00 \$		3.641.894.731	1 00	-	6122 489 301.39	S	-	614.678.588.09	8	1.459.1	6 128 158 871 39 8	82,51%
STATESTICK STA	CONSTRUCCIÓN EN PAVIME	HTO MODO DE LA VIA CALLE B ENTRE CARFERAS 7 Y 12 B	NUMBER NO DI	E EL AETO	FNO.		3	1 267 179 56 5		3.135.287	8 69 8		3.052.910.90	-		63.277.06		1.5	1135.287,08	0,68%
A that (presented right) entry inveloped A that (presented right) entry inveloped	3.1	y replants smanable		0	1,300,00	724.60	5	941 989 00	701.06		90 959 00	40	845 000 00	\$1.00	-	99 305 99	16100	10		60169
1	1.3	Was (prementa ripido) nedistra combinidade se grana los carpela de codadore ancho de co		y/a	02 859 8	601118	-	7.375.549.06	293.90		28.00	-	7 267 316.00	3.05	-	(6.877.00	383.00	\$ 27	2 223 887 00	0.03%
As the first to th	EXCAVACIONES	STR.					347	26.578.698,00		20,601.05	9 90	-	20,554,450,00		of the same of the	69.554,00	8	8 29.6	20,681,996,00	0,30%
1995 1995	2.1	Exemplate mechanically stated describentes (para cajas en use consequences describentes describentes)	(m)		20 706 90	904.14	17	39.578.098.00	865.22		90 562.00	310	20 534 400,00	3.22	~	56 654,90	595.23	98	26 601 054 06	3.30%
And substanties control bright to the face of the face	VAS-BASES Y SUBBASES	Test to the state of the state					8	839.167.431,63		786 662 74	5 84		744.598.205,04	49	and the state of t	11.958.549.60	1		755, 542, 745, 88	11,10%
March Statistical March	3.1	Reliens para extracturas con recebo	D/II		63 358 00	351,46	\$	16,752,089,00	263.47		50 35247	2	19 340 674 00	1.00	5	53.356.00	383.47	6.01		0.26%
150 150	3.2	Establización de subrarante con material Crudo de Fuerda de Oco	m3		00 314 00	359.74	W	\$2.848.020.00	255.00		350.30		15 015 300.00	5,60	in.	1.501.570.00	285.00	3 76.5		1.12%
Particular of Control Notice 1 and 1	3.3	Sase Cransky Class A	813		00 560 10	426.06	30	156.391.714.00	420.00		100 409.71	2	150,190,201.00	62.91	100	3.777.689.60	420.00	5 1541	54 167 300 55	7,26%
	3.5	Cuata revestida eo concreto 7069 ps., a 10cm nobyte Mete electrosoldada è illinio 23 oredina.	20		80 377 60	362.30	27	29 162 472 06	278,06		1.00 228.00	**	18,319,376 Dit	\$6.60	7	4 616 350.66	278.00	\$ 22.3	22 335 726,00	0,33%
State State State	3.6	Physicistic en Concepto Indiplation IMPA2, self on can berries de terrelémentes de 11-2-adorcesate 30 cm y de accèsig de 1071-12-00 m cato Diem, indispresente condicto y selfe de justico. Calmenato de Ference de Con-	m2		96,907.66	2.845,40	ю	542 252 243 00	2 631 69		227.00	144	481 467 454 60	00 a	-	1 718 163 90	2551.00	\$ 463 (7,10%
Finder in the World Park The ACM Brig To m is 51220 Finder in the World Park The ACM Brig To m is 51220 Finder in the World Park The ACM Brig To m in the World Park The ACM Brig To m in the Park The World Park The Acm In the the In the Acm In the In the In the In the In the Acm In the	LANDENES, SARDMELES Y R	MOBILIARIO					55	218.815.219,88 \$		159.740.80.	\$ 50		\$0,145,058,99	96		109.584547,00	95	1.69.7	189,740,602,60	2,35%
Particularia so Character of Particularia (2) P	4.1	H=0.40M	E		51 242 60	224.66	**	37.126.953.09	76109		90 989 00	ua-	21 267 306 60	20.15	**	2 613 342 96	761.00	15.5	35 920 642 80	9,83,6
Name of the contraction of the	4.2	Anden en siste stadishing y siste tacki de Color	500		49 978 90	1.055.90	2	153 776 588 60	\$20.00		000 6.00	**		729.00		101,504 140,00	178.50	\$ 101.5	101 104 160 90	1.19%
Human or demonstrate of 1909 graf, et 5 cm pridate probable mil 5 cm state 1430 graf, et 5 cm pridate probable mil 5 cm state 1430 graf, et 5 cm state 1430 graf, et 5 cm pridate reference mil 5 cm state 1430 graf, et 5 cm state 1430 graf, e	4.3	Actio de refuesto FG	10	1 5	4 590 00	335161	3	19 724 514 60	3 456 84		337453	2	16 926 755 00	\$1.50	57	406.685.00	3456 00	5 17.2	17 245 440 00	0.25%
United the description call profiles for pipilities and pipiliti	4.4	Ranga en concreto de 3809 pui e-13 cm incluye besdillo	1117		87 423,88	134.20	\$	11 731 784 60	68.00			-0		58,00	-	5 070 380 00	38.00			0,07%
To the planticated wall control can picker and the canonic regions of the canonic regions of the canonic regions and the canonic regions are canonic regions and the canonic regions and the canonic regions and the canonic regions are canonic regions are canonic regions and the canonic regions are canonic regions and the canonic regions are canonic regions are canonic regions and the canonic regions are canonic regions	1 SENALIZACIÓN						47	19.549.959,89		1.616.47	\$ 66'			45	-	3 606,900,60	3	9.6	9 0 99 5 5 9 9 6	9,13%
State Stat	5.1	Emis de demicración vial cominus, con pidura en fro- ancio 12sm.	٤	S	4 286.00	1,233,50	5	\$ 284 638 00	1.021.80		5,98 \$ 60	47		990.00	544	4 243 146 58	986.00	\$ 42	4 243 140.00	0,06%
Note that are 2 for Note that statement accounts Note th	5.7 VACHEOUCTO V ALCANTAR	Section vertices do transmissing planned and D=60 cm n x abox	3	5	738 138.00	24.00	5	\$ 715.312.00 \$ 284.272.00 \$	28.90	5 5239 03	5.00 \$ 6.00	-2	\$ 346 499 00	20.00	5	1.063.091.00	2000	3 67	4 762 760 90 6 488 548,98	0,00%
5 1684.213.407.90 5 1614.213.407.90	di ²	Abertanion de Potes de Impaccian Placa Labertin circular- pozo de expercient D. 1 din (concede tr. 2) Majambora de eletrorado en abra 9- 0,20 m. Inchipre aro tago + ino buse).	9		061.90	3.00	40	3 284 273 66	96.99	*	5.00	-	5 246 236 99	85		1.05.8.041.09	605	10		0.09%
0.00 5 0.1148,00 0 1 17148,00 0 0 0 17148,00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	TEM NO PREVISTOS (NP)							1.096.233.487,09 \$		831.50	3,96 5		831 593,00				*	9	631 503 98	9,81%
0.00 5 0.00 5 0.00 5 0.00 0.	3.1 NP	sp Usyficer de explanación canades	100	cr.	15,143,58	000	10.		9.00		99.60	Life.	121148.00	90'8	4.0		8,00	M2		94930
0,000 5 1.866.216.40 5 5.50 5 005.716.728,00 5 100.00 5 725.000.00 172.00 5 727.000.00 100.00 5 505.710.00 62.20 3 645.205.00 5 44.726.00 0 62.20 3 645.205.00 5	1210	Soledes en concreta de 2500 PS:	413		524 448,64	0.00	\$		0.39	5 24.55			204534.00	906	\$		939	-	204 534 90	0.00%
141,106 5 141,106 15 171,106 5 171,106 15 171,106 171,10	7316	Contratto Case D 216 topicm2 e 3090 PSI (Rex Coulvert)	m3	\$	77 423 15	900	04		3.85	15 305.32	3.95	2	303 \$21 00	000	2	400.000.000.00	3 65	1.3		14 6 192
	CONSTRUCCION EN PAYRIE	ENTO RIGIDO DE LA VÍA ENTRE LA CARRERA 12 ENTRE CAI	LESSYBE	NUMCIPIO	DE EL RETORY	SUBTOTAL (2)	1	1 096 233 407,60		505 385	5,001 3	-	654,356,356,56	The second secon		120.369.966.651		333.1		19,000
Londontesce of Projective and decides confuse confuse 1990 60	O PRELIMINARES						10	745.316,00 \$		58189	\$ 90 \$		686.726,80	5		24.318.66	5	-	607.635.00	6,16%
Teografia vicin (permetro) diploy include investrido in 5 6,659.00 \$ 550,110.00 \$2.50 \$ 364,035.00 \$ 50,110.00 \$ 5,509,110.00	1.1	Localización y repartes sacioneiro (active cartera topográfica)	E	50	1.300,60	130.00	M2	234 900 90	172,06	1 223.65	0.00 156.00	10-	2011/20/06/06	12.00	5	15,800,30	122.00	\$	223.609.00	6,000
S 4.176-864-00 3 SERVICES OF SERVICES AND SERVICES OF	1.2	Topógrafia vida (promento rigido) sticiope mediarido submesarido contratinente de similar provincia contratinente se presidente contratinente de restadous morba de caltada de saltada de tratadous morba de caltada de saltada de tratadous morba de caltada de saltada	E	s.	00 05 95 95	00'08	6	\$59,319.90	62.00		660		452.720.00	2.90		11.318.50	8 6	us.	464 (038,06	9.01%
Extraordin mechanist visible da sobranbas financia	U EXCAVACIONES						**	4.129.656,00 3		\$ 454.28	3 00'5		5.252.509.00	\$		249,538,63	8	3	6,684,259,69	0,08%
A 179 -550 07 77 125 1 1 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1	17	Excherción mecahica y retiro de sobrantes (para cejas en des unbanes paremeil econoles)	m3		26 700 60	199.50	·	4 179 640 00	27.3 1.9.	3 3,684.20	79 857 59787	1/4	5 358 608 00	14,22	er.	295 586,00	273.14	40	5 954 205 00	0.05%



Company Comp	Company of the Compan	The second section of the factor of the factor is and the factor of the	-	Single-paid	distribution	1	25 25 25 25	1 14 1	10.	4 And 1/4 2/4 and 4	-	163	16 1 9 12 1 74 25 1 4			4 7 00 193 80 S		168		2,45%
Application	JA VIAS BASES C PUBBASES	Palens data astroladas con recalo	50	53.3	L	13.75	2 305 68		5	3 744 131,00	88.17	5	1637 415 60	2.00	1.5	106 718,00	19.65	-		0.0500
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Establique nún de subtenante con mother al Crudo den uente		-		19.54	18 000 92			1514.130,69	47,66		912 502.00	2.36	*	600 638 00	65,00			7507.0
1975 1975	-	Ob Oro Box Ortholia Con A	1	-	1	3 50	31 384 66	92	de la constantina	1 137 846 00	95.89	\$ 23	366 209 00	3.60	\$	734 135 00	92.60	1	150 338 00	%050
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Operate reveabilità en contreto 2000 psc. entilem indaye	1			5 30 08	1.29.45	2		3 3 17 505 00			313 050 20	1.36	in	103 425 00	46.76			0.03%
		Parenento en Garcedo indefanto o MGA12, en 11 ans con Barcas de transferencia de 11 Adémicada 30 (m.y de Barcag de Alguarda (12 Adémicada 30 (m.y de Barcago de Alguarda (12 Adémicada 30 m.g.), esta con disco Adémica a sensia i Ademicada de Canada de Canada				2000	(38.816.85)			7 067 409 30	360.53		1937 970 60	77,09	10-	5 154 489,00	2), 155		092 469,00	1.65%
Section Control Cont	A ANDENES, SARDINELES Y MOB	SELARIO	1	-		08	54.716.13	3 976	3	7.352.948,60 \$		10	1.693,120,00 S			26,745,828,89 \$		3)		9,65%
1	4.1	fundate in sala. 3000 PSE H+0 40M				30 00 5	9273.82			8 813 524 00	169.02		\$ 158 720,00	17.00	in	614.904,00	+12,00			8110
Control Cont	-	Anden en Inskila custorada y loseda táctil de Cetor	T			10.00	36 054 W			3 684 304 00	99.0	3		168.00	in	23 684 304 09	163.00		684 364 08	0.35%
Communication Communicatio	-	Petablicada en Contreto, con soutido de conhibración	1	-	1	23.37	4.847.1	1	-	8 161 685 56	580 00	S. Commissioners	7.784 406 60	274.00	5	1.367.7-50.00	634 (0)	ulte.	161 660.06	0.56%
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-	Panisa en conceto de 3000 av. e-15 on active bandão	T	damen		29.48	75753			969 389 96	0.00	-		60.9	3	69.350.00	8 60			0.01%
Committee Comm						50	2 558 3.	170		1.866.127,88 \$			-			1.866.327,60 5				6,43%
Control of the cont		Lines de demárcación vai cardinus con pirlum en fro				770.00	1 151 2		-	913 775 50	0 00	-		213.20	1979	813 775 00	211.26	·m		8,100
Compared C	52	Serial vertical de pransito regiamentana D-60 cm	T			8.00	1 428 8.	8.00	\$	962 552 00	0.60	5		4.00	1	952.552.00	4 06	2	05255260	901%
Participation of the state of	1.8 ACUEDUCTO Y ALCANTARLLA	Abo					1 1063.0	1/0		-			US .							9,000
CORDIGING PART CORDING		New latton de Pozon de Inspectodo. Plans adamts circularionos de majoricolos Estimanos de Españas. pozo de majoricolos DE 1 Briticencies (se 21 Mps reforzada españas de porte esta para esta para esta base).				100	aper 1		~		999	99		900	4.4		500			%00°c
CONTRICAL CHIEF CONTRICAL				-	8	UBTOTAL (3) \$	279 978 61	13,99 \$	23	2 342 338,00 \$		11	8 09'915'99'			35.255.057.09 8		25.		326%
			SUB	ITOTAL OB	RA FISICA E.	SECUTADA S	6.810.035.33	3 00%	6.810.	Inne		6.123.8	831.666,39 \$		58	2,818,574,00 \$			6.808.6	50,146,39
STATISTICATION STAT			-	-	ARJ (A-19%	125% (125%)	1 21792113	10.52 3	217	19 211 397 52 \$	The second second second	195	3 626 (61.24 5			218 501 943 68	2		2138	128 044 92
		For positive and bearing some for the formation of the contraction of		FLABORACI	ONTEJEOUCH	ON DEL PIUA	\$ 238,351.2	16.76 \$	2	18 351 236 76 \$		21	4 734 104 82 \$		-	23.898.650,69			238	232754.91
VALCE REAL ARTICLES	Absolution of the second secon	and the state of t	-	ELABORACH	ON Y EJECUCIA	ON DEL PUIT	76 463 1	5 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	0.000	andjor.	-	0 350 0	0 46.3 198 06 3	-	93		STREET, STREET	anness and a second	6 202 A	74.178.78
PORCENTALE DE ELECUCION 99,00% 3,55%	de la constitución de la constit	The first of the f	-	500	TO TOTAL E.	JECUTADO!	\$ 9.298.061.07	8 34 8	9.298		The state of the s	8 368	\$ 19078 \$5	-	35		-	District Course Services	0.685.0	14.135,46
WALDER MICHAEL PEL CONTRATO								X	ORGENTAJE DE E	JECUCION		%,00'06		-	9,95%			59,95%		
WULDER DEL GONTRATIO \$ 9 2984 691 502 A VALCIOR DEL GERAPICADO \$ 4 444 200 509 17 VALCIOR DEL CARROLLO DE 2019 \$ 5 4 444 200 509 17 VALCIOR DEL CERCIO PARCIAL DEL TODE ARCIGAD DE 2019 \$ \$ 6 20 274 519 51 VALCIOR PRESENTE ALTOS PRAY DE CERCIO PARCIAL DE CERCIA DA CORTO DE 2019 \$ \$ 6 20 274 519 51 VALCIOR PRESENTE ALTOS PRAY DE CERCIO PARCIAL DE CERCIA DA CORTO DE 2019 \$ \$ 6 20 274 519 51 VALCIOR PRESENTE ACTA DE PRECIDIO PARCIAL DE CERCIA DA CORTO DE 2019 \$ \$ 6 20 274 519 51 VALCIOR PRESENTE ACTA DE PRECIDIO PARCIAL DE CERCIA DA CORTO DE 2019 \$ \$ 6 20 274 510 51 SALLO DA DE ECUTADO \$ \$ \$ \$ \$ SALLO DA DE ECUTADO \$ \$ \$ \$ \$ NALDA PRESENTE ACTA DE PRECIDENCIA DE PRE								And the second s	BALANCE GENERA	1					_					
VALOR DEL MATICADO VALOR ACADO DE 2019 5 4 MP 000 598 19 18				VALOR NICA	L DEL CONTRA	170					1		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	9 798 081 078 3	_					
WALCH ACTIVE RECIBIONAL DE COBNANS I DES 12 DE AGOSTO DE 2019 AWART NUMERINA PATOR DE COBNANS I DES 12 DE AGOSTO DE 2019 AWART NUMERINA PATOR DE RECIBIONAL DE COBNANS AWART NUMERINA PATOR DE RECIBIONAL DE COBNANS AWART NUMERINA PATOR DE RECIBIONAL DE COBNANS AWART NUMERINA PATOR PAT				VALOR DEL A	MTCPO					\$				4 649 030 539.1	_					
AWACHTACHOUSE RECEIS DANICHA DE CIERA NO TOE 12 DE AGOSTO DE 2019 AWACHTACHOUSE DE CESO PANCIA DE FECUSO PANCIA DE CIERA NO 1 TEL 12 DE AGOSTO DE 2019 AWACHTACHOUSE CA PRESSONTE ACTA DE FECUSO PANA DE CIERA NO TEL 12 DE AGOSTO DE 2019 AWACHTACHOUSE CA PRESSONTE ACTA SALDO NA EJECUTADO SALDO NA EJECUT				VALOR ADIG	ONTAL					10										
AMORPHERITE ADTA DE RECIDO FINAL DE GROAD ATER TE RECIDO FINAL DE GROAD. SALOR PRESENTE ADTA DE RECIDO FINAL DE GROAD. SALOR RESENTE ACTA SALOR NE DECUMDO. SALOR RESENTE ACTA SALOR RESENTA ACTA SALOR				VALOR ACTA	DE RECIBO PA	WICH DE CER	A No. 1 DEL 12 DE AGO.	STO DE 2018		10				8 368 354,910 5	-					
VALOR PRESENTE ADIA CE RECISO FINAL DE CREAD AMORTIZACIOLDE LA PRESENTE ACTA DE RECISO FINAL DE CREAD VALOR A PAZAR PRESENTE ACTA SALDO NO DE DECUTADO SALDE ECULADO S				AMORTIZACIO	X DEL APPROI	PO ACTA DE RE	COBO PARCIAL DE CA	RIA NO LITEL 12 DE	4GOSTO DE 2019		-			4 184 127 485 2	1					
AMON A PAGON RECEIO RIVA DE CREMO				VALOR PRESE	ENTE ACTA DE	RECIBO FINA	DE CERTA			\$	and the section of the section of			925 219 167 7	-					
SALDE NA DESCURSO SALDE NA DES				AMORTIZACIO.	NUE LA PRES	SENTE ACTA DE		39.4		5		-		464 963 052 9	1					
SALDS NO ELECUTADO SALDS NO ELEC			-	VALOR A PAG	AR PRESENTE	ACTA				5				360 316 113.8	1 5					
S-1021-E-CUMOO			danie	SALDONOE	ECUTADO					10				4 555 940 0	45					
Understand Attended A				%NO ELECUI	TADO									300	-					
UNION TEMPORAL HITEMANA PAR R. Carl HE SHIP RALL HITEMANA PAR R. Carl HE S																				
UNGNITHBOOKLHIPENAA AA UNGNITHBOOKLHIPENAA AA R. 1851 ESBIT BRANDOLOFE LA RENNESSIS													1	1						
UNION TEMPORAL HYPEWIA PAR BIL MS. PERF RAMPOLOPEZ LA	1	de										1		1	P					
500.9			- Contraction									June 1	333	3	3	1				
	CONSUMERS VILLAMIL RIOS ENTRIES											R.L. STIS HENG Interventaria	TY RAMPROLOPE	TLANDAETA						



NIT 901309273-0

FORMATO 5 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS JURIDICAS)

HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA, identificado con CC. 86.053.798 de Villavicencio (Meta), en mi condición de representante legal de HK INGENIEROS SAS identificada con NIT: 901309273-0, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SI hubiese lugar), (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 22 días del mes de febrero del 2024

R/L HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA HK INGENIEROS S.A.S

CC. 86.053.798 de Villavicencio (Meta)



NIT 901309273-0

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores ASOSUPRO Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto Villavicencio, Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-006-2023, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA en mi calidad de representante legal de **HK INGENIEROS S.A.S**, en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad en el numeral 4.4.1 del Documento Base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente Nombre del representante legal C. C. No Dirección Correo electrónico Ciudad HK INGENIEROS S.A.S
HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA
86.053.798 de Villavicencio (Meta)
CI 15 # 6-35 Casa 5A Mz F - Conjunto Ciudad Real
hkingenierossa\$7@gmail.com
Villavicencio (Meta)

R/L HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA HK INGENIEROS S.A.S



NIT 901309273-0

FORMATO - 8 ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Señores ASOSUPRO Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto Villavicencio, Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-006-2023, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Yo, HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA actuando en calidad de representante legal de HK INGENIEROS S.A.S, de acuerdo con el pliego de condiciones y el Anexo 1 – Anexo Técnico y sus adendas, del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

- Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
- 2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Nombre del proponente Nombre del representante legal C. C. No Dirección Correo electrónico Ciudad HK INGENIEROS S.A.S
HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA
86.053.798 de Villavicencio (Meta)
CI 15 # 6-35 Casa 5A Mz F - Conjunto Ciudad Real
hkingenierossas7@gmail.com
Villavicencio (Meta)

R/L HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA HK INGENIEROS S.A.S

CC. 86.053.798 de Villavicencio (Meta)